

Consultas sin abuso

Sin desconocer los derechos de las comunidades, es urgente romper el cuello de botella en que se convirtió la consulta previa.

El debate sobre el proceso de consulta previa para los grandes proyectos en Colombia y la necesidad de agilizarlo lleva ya varios años. No obstante, en las semanas recientes y ante la entrada del nuevo gobierno nacional, se ha reactivado la discusión sobre este derecho fundamental de las comunidades étnicas, fundamentado en el Convenio 169 de la OIT e inscrito en la Constitución.

Las críticas a este mecanismo no están concentradas en la existencia del diálogo y la participación de estos grupos minoritarios en la definición de proyectos extractivos y de infraestructura que impactan sus territorios. Los puntos más álgidos están en el abuso que se viene presentando en el ejercicio de este derecho y en los retrasos que se generan para la entrada en operación de esas iniciativas estratégicas.

Un ejemplo de lo anterior se está dando actualmente en el desarrollo de Sirius, proyecto costa afuera de 6 terapés cúbicos de gas natural que nos devolvería la autosuficiencia nacional de ese energético. Según Ecopetrol, las demandas de la comunidad de Taganga son tan excesivas que fueron calificadas como “extorsión”. Estas exigencias económicas –que superan hasta en 20 veces las de otras 116 comunidades– amenazan con paralizar el cronograma para la primera producción entre 2030 y 2031.

En los últimos 15 años se han adelantado en Colombia unos 13.000 procesos de consulta previa, 1.350 solo en lo corrido de este año. En los pasados cuatro años, apenas el 16 por ciento de los procesos alcanzaron la fase de protocolización de los acuerdos. Detrás de cada una de estas iniciativas hay una empresa

buscando construir una obra, materializar una inversión o expandir infraestructura, lo que redundan en el beneficio del país.

Tanto el Gobierno Nacional como el partido Centro Democrático han puesto sobre la mesa varios caminos –por vía administrativa y de un proyecto de ley al Congreso respectivamente– para avanzar en cambios en este mecanismo. La administración De La Espriella busca separar los procesos de consulta previa y de licenciamiento ambiental para que se adelanten en simultánea, así como modernizar y sistematizar la Dirección a cargo dentro del Ministerio del Interior.

La iniciativa legislativa, por su parte, busca que este mecanismo cuente con reglas y tiempos definidos, que se cree un sistema de información sobre los procesos y que los recursos entregados a las comunidades se administren por fiducias. Además, Fedesarrollo publicó un informe que identifica a la consulta previa como uno de los obstáculos que impiden que en Colombia se construyan proyectos estratégicos de infraestructura.

El centro de estudios económicos incluye propuestas como la expedición de una ley estatutaria que reglamente este derecho y que el Estado retome el liderazgo en estos procesos de consulta y licenciamiento. Todas estas medidas apuntan a resolver aspectos de este mecanismo que pervierten el espíritu de diálogo y participación comunitaria que lo inspiran. Es momento ya de romper este cuello de botella, que incluye abuso y corrupción, en el que se convirtió la consulta previa, blindando los derechos de las comunidades.

“

Detrás de cada proyecto hay una empresa buscando construir una obra, materializar una inversión o expandir infraestructura.